Universidad
Inca Garcilaso de la Vega

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.° 42-2023-CU-UIGV
Lima, 04 de abril de 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N.° 007-2023 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, prevé que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual debe ser ejercida conforme a la Constitución, la ley y demás normativa sobre la materia;

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando a la condición "en liquidación" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N.° 032- 2021-CU-UIGVL, se encarga la función de Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos al doctor Santiago Raúl Gonzales Sánchez, en adición a sus funciones como Decano encargado de las Facultades de Ingeniería Administrativa, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Cómputo y Telecomunicaciones;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N.° 055-2022-CU-UIGVL, se aprueba ratificar, a partir del12 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo del 2023, al doctor Santiago Raúl Gonzales Sánchez el encargo de las funciones de Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso la Vega;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de los vistos, el Consejo Universitario acuerda aprobar dar por concluida, hasta el 31 de marzo de 2023, el encargo de función de Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos del doctor **SANTIAGO RAÚL GONZALES SÁNCHEZ**, dándole las gracias por los servicios prestados: asimismo, se aprueba designar, a partir del 5 de abril de 2023, a la licenciada **MARIELLA ELIZABETH SANCHEZ EFFIO,** en el cargo de Jefa de la Oficina Central de Grados y Títulos: y, se dispone la expedición del acto resolutivo correspondiente;

Que, en ese contexto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N.° 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, hasta el 31 de marzo de 2023, la encargatura de función de Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, del doctor **SANTIAGO RAÚL GONZALES SÁNCHEZ**, efectuada mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 032- 2021-CU-UIGVL, y ratificada con Resolución de Consejo Universitario N.° 055-2022-CU-UIGVL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir del 5 de abril de 2023, a la licenciada **MARIELLA ELIZABETH SANCHEZ EFFIO**, en el cargo de Jefa de la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR en la página *web* portal de Transparencia Universitaria de la Universidad la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - PONER en conocimiento de la presente resolución la licenciada **MARIELLA ELIZABETH SANCHEZ EFFIO** y a todas las autoridades académicas y administrativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
YULY YANNY HERRERA LLAMOCCA
ADMINISTRADORA CONCURSAL